

10 JUL 2023
10:00 am

Resolución Directoral

Yarinacocha, 22 de junio del 2023.

VISTO: El Memorándum N° 749-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva autorizando aprobar el PLAN ANUAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprueba la NT N°020-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, con el propósito de contribuir a mejorar la atención de la calidad de los servicios Hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias,

Que, con la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, de fecha 20 de junio del 2007, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de los procesos de Vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los Establecimientos de salud en el país";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE.V.01 "Directiva Sanitaria del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Memorándum N° 749-2023-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 20 de junio del 2023, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el PLAN ANUAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) - 2023;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando informado por el Director Ejecutivo, visto bueno de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 450-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.





Resolución Directoral

Yarinacocha, 22 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) 2023, de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Amazónico, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION
HOSPITAL AMAZONICO
MC LUCAS RENATO MARTIN BOJAS ROLA
Director Ejecutivo del Hospital Amazónico
CNP 59256

LRMBR/FFV
CC : D E
Adm.
Epidemiología
Archivo